

**EXTRACTO DE SESIÓN  
AYUNTAMIENTO PLENO**

**EXTRACTO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE ABRIL DE 2026.**

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA CELEBRADA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2026.**

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión celebrada el día 18 de marzo de 2026.

**II.- ACUERDO A ADOPTAR EN RELACIÓN CON LA ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA ESPECIALIZADA PARA LA GESTIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA AYUDA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO: "TOMELLOSO, ORÍGENES Y FUTURO" CON CARGO AL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2021-2027.**

En relación con el expediente de contratación del Servicio de asistencia técnica especializada para la gestión y justificación de la ayuda para la ejecución del Plan de Actuación Integrado: "Tomelloso, orígenes y futuro", con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027, conforme al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, aprobados en sesión de Pleno de fecha 21 de enero de 2026.

Teniendo en cuenta que la contratación se realiza por procedimiento abierto, tramitación ordinaria y mediante una pluralidad de criterios de selección.

Con fecha 23 de enero de 2026, fue publicado anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación del Estado, estableciéndose en el mismo un plazo de presentación de proposiciones de 15 días naturales. Durante el plazo otorgado al efecto se han presentado cinco ofertas:

- LICITACIONES BEL CONSULTORES, S.L.
- GRUPO CONSIDERA, S.L.
- SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS, S.L.
- AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.
- EUROVERTICE CONSULTORES, S.L.

Con fecha 20 de febrero de 2026 se celebró sesión de la Mesa de Contratación de

**EXTRACTO DE SESIÓN  
AYUNTAMIENTO PLENO**

Valoración de criterios valorables en cifras o porcentajes y Propuesta de adjudicación, en la que consta proponer la selección para la adjudicación del contrato a favor de la empresa **AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.**, como autora de la mejor oferta, en el precio ofertado de 71.700,00 Euros, IVA excluido, haciendo un total de 86.757,00 Euros, IVA incluido, así como las mejoras ofertadas.

Con fecha 26 de febrero 2026 se adoptó la resolución de clasificación de las proposiciones admitidas, a favor de la empresa **AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.**, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos, en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que es la siguiente:

Nº DE ORDEN	EMPRESAS	TRABAJADORES ADICIONALES	FORMACIÓN ADICIONAL (Diseño y desarrollo de una sesión presencial formativa de cómo mínimo 2 horas de duración).	PRECIO A LA BAJA, IVA Excluido.	TOTAL PUNTOS
1	<b>AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.</b>	7 Trabajadores Adicionales 30 Puntos	30 Puntos.	71.700,00 Euros 40 Puntos	<b>100 Puntos</b>
2	<b>GRUPO CONSIDERA, S.L.</b>	7 Trabajadores Adicionales 30 Puntos	30 Puntos.	76.800,00 Euros 35,36 Puntos	<b>95,36 Puntos</b>
3	<b>SERVICIOS INTEGRALES DE CONTRATACIÓN E INTERMEDIACIÓN DOMINUS, S.L.</b>	7 Trabajadores Adicionales 30 Puntos	30 Puntos.	80.471,07 Euros 32,03 Puntos	<b>92,03 Puntos</b>
4	<b>EUROVERTICE CONSULTORES, S.L.</b>	9 Trabajadores Adicionales 30 Puntos	30 Puntos.	88.322,50 Euros 24,89 Puntos	<b>84,89 Puntos</b>
5	<b>LICITACIONES BEL CONSULTORES, S.L.</b>	0 Puntos*	30 Puntos.	81.075,00 Euros 31,48 Puntos	<b>61,48 Puntos</b>

\*La empresa no aporta Informe que acredite la prestación de servicios y experiencia de los trabajadores adicionales indicados en su oferta, según apartado L) del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En esa misma resolución se acordó requerir a la empresa **AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.**, para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que recibiera ese requerimiento, presentara la documentación justificativa, de conformidad con el art. 140 de la LCSP, y que se especificaba en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado, así como que constituyera la garantía definitiva que ascendía a la cantidad de 3.585,00 Euros, equivalente al 5% del precio final ofertado, excluido IVA.

Notificado dicho acuerdo, la citada mercantil presentó en tiempo y forma toda la

**EXTRACTO DE SESIÓN  
AYUNTAMIENTO PLENO**

documentación requerida, por lo que procede la adjudicación del contrato conforme a lo establecido y regulado en el artículo 158 de la Ley de Contratos del Sector Público, acreditó la identidad y presentó la documentación de los dos técnicos que componen el equipo mínimo, a efectos de cumplir con la Solvencia Técnica o profesional conforme el apartado J) del Cuadro de Características del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares, así como el documento de fecha 12 de marzo de 2026, acreditativo de la constitución de la garantía definitiva que ascendía a la cantidad de 3.585,00 Euros, equivalente al 5% del precio final ofertado, excluido IVA.

El órgano competente para la adjudicación del contrato es el Pleno de la Corporación, conforme a las atribuciones que le confiere y se regulan en la Disposición Adicional Segunda, apartado 2, de la Ley de Contratos del Sector Público, al superar el contrato el plazo de duración de cuatro años.

El Ayuntamiento Pleno, previo dictamen de la Comisión de Administración Pública, Promoción Económica y Empleo, por unanimidad, acuerda:

1º.- Declarar válido el acto de licitación.

2º.- Adjudicar el contrato del Servicio de asistencia técnica especializada para la gestión y justificación de la ayuda para la ejecución del Plan de Actuación Integrado: “Tomelloso, orígenes y futuro”, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a favor de la empresa **AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.**, como autora de la mejor oferta, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos, en el precio ofertado de 71.700,00 Euros, IVA excluido, haciendo un total de 86.757,00 Euros, IVA incluido, así como las mejoras ofertadas y con un plazo de ejecución de 4 años desde la fecha de formalización del contrato.

3º.- Disponer un gasto de 86.757,00 Euros, IVA incluido, para el ejercicio 2026, supeditado a la efectiva consolidación de los recursos derivados de la resolución provisional de la convocatoria para la asignación de la senda financiera Feder a Planes de Actuación Integrados de Entidades Locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el Período de Programación 2021-2027.

4º.- Publicar el anuncio de adjudicación del contrato en el perfil de contratante en plazo de 15 días, conforme a lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

5º.- Requerir al adjudicatario para llevar a cabo la formalización del contrato en un plazo no superior a cinco días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, en documento administrativo y una vez transcurridos quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores en los términos y con las consecuencias previstas en el artículo 153 de la Ley de Contratos del Sector Público.

**EXTRACTO DE SESIÓN  
AYUNTAMIENTO PLENO**

6º.- Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato en los términos establecidos en el artículo 154 de la LCSP y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

7º.- Notificar el presente acuerdo a los interesados, significándoles que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra el mismo, que agota la vía administrativa, pondrán interponer:

-Con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación regulado en el artículo 44 de la citada ley, en el plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente a la remisión de la misma, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales; salvo que el recurso se funde en alguna de las causas de nulidad de pleno derecho del art. 39.2 -letras c), d), e) o f)- en que será de 30 días a contar del día siguiente a la remisión de esta notificación.

-O recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente a la recepción de la misma, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.